

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo de **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y 1º CATEGORIA CÓDIGO 233 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.**

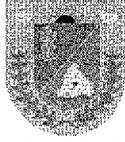
Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que se realizó un análisis de las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, encontrando que existen funcionarios escalafonados en carrera, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto 051 de 2017), tal como consta en el acta de reunión del 24 de Marzo de 2017.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y 1º CATEGORIA CÓDIGO 233 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, es el Señor **CESAR ANDRES MURILLO VALENCIA** identificado con la cédula de ciudadanía número **75.081.622.**

Que los requisitos para el desempeño del cargo **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y 1º CATEGORIA CÓDIGO 233 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, exige en estudios: Título de formación profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y Afines. Tarjeta profesional en los casos que lo requiera la ley y en experiencia: Nueve meses de experiencia profesional, los cuales los reúne el señor **CESAR ANDRES MURILLO VALENCIA.**

Que por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Desarrollo Administrativo,



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO:

Encárguese al señor **CESAR ANDRES MURILLO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **75.081.622**, Actual Profesional Universitario Código 219 Grado 04, en el cargo de **INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL Y 1° CATEGORIA CÓDIGO 233 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

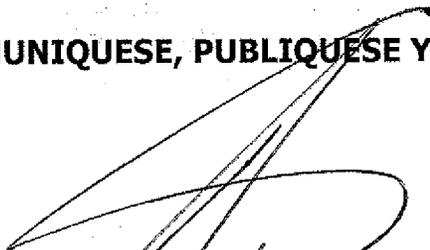
ARTÍCULO SEGUNDO:

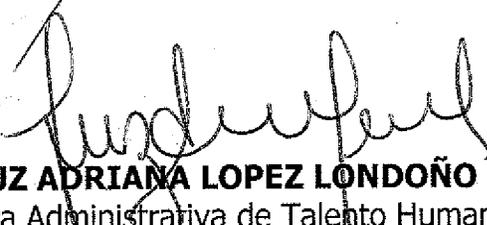
La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Desarrollo Administrativo por un término de 10 días.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Gestión Administrativa


LUZ ADRIANA LOPEZ LONDOÑO
Directora Administrativa de Talento Humano (E)

Proyectó:


Lina Maria Raigosa Rios.
Técnico Administrativo